

## DIRECCIONES DE LAS DELEGACIONES PROVINCIALES DE EDUCACIÓN

### Delegación Provincial de Almería

Paseo de la Caridad, 125  
Finca Santa Isabel  
04008 Almería  
Tlfno: 950 00 45 00

### Delegación Provincial de Cádiz

Plaza Mina, 18  
11004 Cádiz  
Tlfno: 956 00 68 00 / 2

### Delegación Provincial de Córdoba

Edificio de Servicios Múltiples  
Tomás de Aquino, s/n 2ª planta  
14071 Córdoba  
Tlfno: 957 00 11 72

### Delegación Provincial de Granada

C/. Gran Vía, 56  
18071 Granada  
Tlfno: 958 02 90 78 / 79

### Delegación Provincial de Huelva

Mozárabes, 8.  
21002 Huelva  
Tlfno: 959 00 40 00

### Delegación Provincial de Jaén

Martínez Montañés, 8  
23007 Jaén  
Tlfno: 953 00 37 00

### Delegación Provincial de Málaga

Edificio de Servicios Múltiples  
Avda. de la Aurora 47  
29071 Málaga  
Tlfno: 951 03 80 00

### Delegación Provincial de Sevilla

Ronda del Tamarguillo, s/n  
41005 Sevilla  
Tlfno: 955 03 42 00 / 01 / 02

Infórmate en el centro educativo  
más próximo, en la Delegación  
Provincial de Educación,  
en [www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion)  
o en el teléfono  
**900 848 000**



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

# LA EDUCACIÓN CRECE CONTIGO



## Escolarización Primer Ciclo de Educación Infantil 2010/2011

Del 1 al 30 de abril

## ESCOLARIZACIÓN Y MATRICULACIÓN EN ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EN ESCUELAS INFANTILES Y CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL DE CONVENIO. CURSO 2010/2011

La Consejería de Educación convoca el procedimiento de admisión de los niños y niñas menores de tres años en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio que imparten el primer ciclo de la educación infantil para el curso 2010/2011.

Por ello se informa sobre los plazos y requisitos para solicitar un puesto escolar y para la posterior formalización de la matrícula.

### ADMISIÓN Y MATRÍCULA

#### PUESTOS ESCOLARES VACANTES

Las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y las escuelas infantiles y los centros de educación infantil de convenio darán publicidad en los tabloneros de anuncio del número de puestos escolares vacantes por cada uno de los tramos de edad.

#### PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

**Del 1 al 30 de abril**, se presentarán las solicitudes de admisión de todos los niños y niñas que acceden por primera vez a un centro educativo.

El impreso de solicitud será facilitado gratuitamente por los centros educativos a la persona solicitante de puesto escolar y además estará disponible en las Delegaciones Provinciales de Educación, así como en la web de la Consejería de Educación ([www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion)).

La solicitud se presentará por duplicado en el centro educativo elegido. Se acompañará de la documentación que en el impreso se indique.

#### BAREMACIÓN

Cuando no existan plazas suficientes para atender todas las solicitudes, se aplicarán los siguientes criterios de admisión:

- Existencia de circunstancias sociofamiliares de grave riesgo para el niño o la niña.
- Que se trate de hijos o hijas de mujeres atendidas en los centros de acogida para mujeres víctimas de la violencia de género.
- Que se trate de hijos o hijas de víctimas del terrorismo.



- Que el padre y la madre, las personas que ejerzan la tutela o, en el caso de familias monoparentales, la persona que, de forma efectiva, tenga la guarda y custodia del o de la menor desarrolle una actividad laboral.
- Que el padre, la madre o persona que ejerza la tutela del niño o la niña preste sus servicios como trabajador o trabajadora en el centro educativo solicitado.
- Proximidad del domicilio o del lugar de trabajo del padre, de la madre o persona que ejerza la tutela del niño o niña.
- Existencia de hermanos o hermanas matriculados en el mismo centro educativo.
- Condición de familia monoparental o numerosa.
- Que el niño o la niña esté recibiendo tratamiento financiado con fondos públicos por un trastorno del desarrollo en un Centro de Atención Infantil Temprana de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Que el grado reconocido de discapacidad del niño o niña para quien se solicita el puesto escolar o algún miembro de su familia sea igual o superior al 33%.
- Renta anual de la unidad familiar.

En caso de empate, se atenderá a la mayor puntuación obtenida, aplicando uno a uno y con carácter excluyente los criterios anteriores en la forma establecida en la normativa vigente. De mantenerse el empate, éste se resolverá adjudicando los puestos escolares a los niños o niñas de mayor edad.

En ningún caso habrá discriminación en la admisión del alumnado por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, ni podrá exigirse la formulación de declaraciones que puedan afectar a la intimidad, creencias o convicciones de los mismos.

#### PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y NO ADMITIDAS.

##### RECLAMACIONES

Los centros educativos publicarán en el tablón de anuncios del centro entre el **3 y el 7 de mayo** la relación provisional de solicitudes admitidas, indicando para cada uno de ellas, exclusivamente el total de puntos obtenidos por la aplicación de los apartados del baremo. Asimismo, publicarán la relación de solicitudes no admitidas, con sucinta indicación del motivo.

En caso de disconformidad, se podrán presentar **reclamaciones** en el mismo centro en el plazo de **diez días hábiles** contados a partir de la fecha de publicación.

#### PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS.

La relación definitiva de solicitudes admitidas, con o sin puesto escolar adjudicado, así como la relación de solicitudes excluidas, que servirá de notificación a los interesados, se publicará en el tablón de anuncios del centro educativo antes del **25 de mayo**.

#### MATRÍCULA

Plazos: del **1 al 10 de junio**, ambos inclusive.

Para formalizar la matrícula, la persona solicitante deberá acudir al centro educativo adjudicado donde se le entregará un documento de justificación de matrícula mediante el cual se comunicará la cuota mensual a abonar durante el curso conforme a la bonificación que, en su caso, le sea de aplicación de conformidad con la normativa vigente.

Los **puestos escolares disponibles tras la matriculación** se adjudicarán a las solicitudes admitidas sin puesto escolar adjudicado.

